POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 21 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS (HOMAS) EN LA CIUDAD DE CALI.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101801	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar y a domicilio.	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de diecisiete millones quinientos mil pesos M/CTE ($17.500.000,00), incluidos impuestos de ley, distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
1	02-02-02-006-003	M2B4	HOMAS - BIESO ASISTENCIA SOCIAL - RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDA Y BEBIDAS) - VIGENCIA 206	10	4 meses	$4.375.000,00	$ 17.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 17.500.000,00

El valor estimado del proceso se determinó con base en cotizaciones de mercado actuales, representativas y verificables, constituyéndose en un presupuesto técnicamente sustentado, ajustado a la realidad económica del sector y jurídicamente válido para garantizar la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones (Certificación de plan de compras) No. _____ - Fecha _____ - Recurso 10 – por valor de $17.500.000,00, Incluido impuestos de ley.

No.	Fecha	No. Plan compras	Unidad	Recurso	Descripción	Canti.	Valor unitario incluidos impuestos de ley	Valor total incluidos impuestos de ley
1			M2B4		HOMAS RESTAURANTE Y CATERING (SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS). APALANCAMIENTO 2025	4	$4.375.000,00	$ 17.500.000,00
TOTAL								$ 17.500.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores; en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que tengan dentro su objeto social o actividad, la fabricación y/o distribución de los bienes o servicios objeto de este proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Santiago de Cali requiere contratar el servicio de suministro de alimentos preparados (desayuno, almuerzo y cena) para los usuarios del Hogar de Paso Madre María de San Luis (HOMAS), ubicado en la Calle 48A No. 90 – 51, barrio Senderos de Lili, Cali, durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2026. Lo anterior, toda vez que el contrato Nro. 11-9-10066-2025 se encuentra vigente hasta junio de 2026, razón por la cual resulta imperativo garantizar la continuidad del servicio, evitando así que los usuarios del hogar, personal policial en servicio activo, en uso de buen retiro o pensionado, así como sus beneficiarios o acompañantes, que se encuentran en tránsito por la ciudad de Cali con ocasión de órdenes de hospitalización, tratamiento médico o procedimientos de salud programados por la Regional de Sanidad Seccional Valle, se vean privados de una alimentación adecuada una vez finalice el contrato actual.

Lo anterior resulta crítico, toda vez que estos usuarios, en su mayoría provenientes de otros municipios o departamentos, no cuentan con redes de apoyo en la ciudad, carecen de recursos económicos suficientes para costear su propia alimentación durante su estancia, y dependen exclusivamente de los servicios que ofrece el Hogar Madre María de San Luis como parte de la atención integral que la Policía Nacional les brinda en cumplimiento de su compromiso con el bienestar de la familia policial. En consecuencia, la ausencia del servicio de alimentación generaría una desprotección absoluta de esta población en situación de vulnerabilidad transitoria, afectando no solo su estado nutricional y posibilidades de recuperación médica, sino también la misión institucional de la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE), la cual tiene como pilar fundamental garantizar condiciones dignas de hospedaje y manutención a quienes, por razones de salud, deben desplazarse forzosamente a la ciudad de Cali.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en los siguientes puntos esenciales:

1. Garantizar el bienestar de los usuarios: La contratación de este servicio es fundamental para asegurar que todos los usuarios del Hogar Madre María de San Luis de Cali, incluidos los funcionarios policiales y sus familias, tengan acceso a una alimentación adecuada y equilibrada durante su estancia. Este acceso no solo responde a un derecho básico, sino que también contribuye a la estabilidad emocional

y física de los usuarios, permitiéndoles enfocarse en sus actividades diarias sin la preocupación de tener que buscar o costear su alimentación.

2. Alivio de la carga económica para los funcionarios y sus familias: Muchos de los funcionarios y sus familiares que utilizan el servicio del HOMAS provienen de otras ciudades y, en muchos casos, no cuentan con los recursos suficientes para cubrir sus gastos de alimentación en Santiago de Cali. Por ello, proveer un servicio integral de alimentos y bebidas no solo reduce el estrés financiero de los usuarios, sino que también les permite optimizar sus recursos, garantizando que su estadía sea más accesible y sostenible.

3. Mantenimiento de la salud y el bienestar: La calidad de los alimentos y bebidas proporcionados es fundamental para preservar la salud de los usuarios, especialmente en un entorno donde algunos pueden estar enfrentando situaciones médicas complejas. La provisión de alimentos frescos, nutritivos y recién preparados contribuye a la recuperación y el bienestar general, lo cual es esencial en el contexto de un hogar de paso para el personal policial y sus familias que requieren servicios médicos.

Teniendo en cuenta el artículo 32 de la Resolución 266 del 25 de enero de 2023, "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Bienestar Social y se dictan unas disposiciones", se establece la existencia de los Hogares Madre María de San Luis en la Policía Nacional y el servicio que estos prestan, así:

> *"...Son unidades desconcentradas del Área de Servicios, los cuales cuentan con espacios para la prestación del servicio de hospedaje transitorio y alimentación, dirigido al personal en servicio activo, en uso de buen retiro o pensionado que se encuentre en tránsito por orden de hospitalización o tratamiento médico..." (Sic)*

De este articulado se desprende la necesidad de que el Hogar Madre María de San Luis de Cali, cuente con la posibilidad de brindar el servicio de alimentación, a fin de cumplir integralmente con el beneficio que se ofrece a los usuarios, ya que este constituye parte integral de las necesidades durante su estadía transitoria en la ciudad de Cali.

La contratación de este servicio responde directamente a la misionalidad de la Dirección de Bienestar Social y Familia - Hogar Madre María de San Luis de Cali, cuya tarea principal es crear y mantener condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la familia policial. Esta necesidad está alineada con el Sistema Integrado de Atención a la Familia Policial (SAFAP) y se manifiesta en los siguientes aspectos:

1. **Mejora de la calidad de vida y fidelización de usuarios:** El suministro adecuado de alimentos es una necesidad básica de todo ser humano. Al satisfacer esta necesidad, no solo se mejora la calidad de vida de los usuarios, sino que también se fortalece la fidelidad y confianza en los servicios del Hogar Madre María de San Luis de Cali. Un servicio de calidad, que garantice la seguridad alimentaria, atrae a un mayor número de personas a hacer uso del hogar, lo que se traduce en un incremento de visitas y en la estabilidad del servicio.

2. **Apoyo integral al personal policial en situación transitoria:** El hogar alberga diariamente a personal policial y sus beneficiarios que se encuentran en la ciudad de forma transitoria, debido a citas médicas programadas y otros servicios médicos que brinda la Regional de Sanidad Seccional Valle. La provisión de un servicio integral de alimentación les permite centrarse en su salud y

bienestar, sin la necesidad de buscar alternativas para su alimentación, optimizando así su tiempo y mejorando su experiencia en el hogar.

3. **Provisión de un servicio integral:** El Hogar Madre María de San Luis CALI, no solo proporciona alojamiento, sino también servicios esenciales como alimentación. Estos servicios son fundamentales para quienes, por diversas razones, no cuentan con un lugar adecuado para hospedarse en la ciudad. De este modo, se garantiza una experiencia más cómoda y funcional para los usuarios, facilitando su estancia y contribuyendo a su bienestar general.

Es importante mencionar que el Hogar Madre María San Luis (HOMAS), ubicado en la ciudad de Santiago de Cali, alberga diariamente a personal policial y/o a sus beneficiarios o acompañantes que llegan de manera transitoria a estas instalaciones para acceder a los servicios de hospedaje, alimentación. Esto se realiza en atención a situaciones médicas programadas por la Regional de Sanidad Seccional Valle, especialmente para personal que no cuenta con un lugar donde hospedarse en la ciudad de Cali, siendo esta unidad un lugar de albergue temporal.

En el marco de la estructuración del presente estudio previo, y conforme a los antecedentes contractuales verificables de la entidad soportados en informes de supervisión y registros históricos de consumo, se ha evidenciado una población flotante diaria promedio entre dos (2) a cuatro (4) usuarios que requieren el suministro de alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena), lo que equivale a un rango estimado mensual de entre noventa (90) y ciento veinte (120) raciones de alimentación integral; esta información fue tomada como base para la determinación de las cantidades a contratar y, de manera consistente, fue cruzada con los resultados del estudio de mercado adelantado mediante cotizaciones a proveedores, permitiendo establecer precios unitarios reales y actualizados que soportan el valor estimado del proceso, garantizando coherencia entre la necesidad identificada, la proyección de consumo y el presupuesto oficial.

En el marco del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2026 de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali (MECAL), se encuentra prevista la necesidad de contratar el suministro de alimentos y bebidas, lo cual evidencia la debida incorporación del presente proceso dentro de la planeación institucional. Esta contratación resulta necesaria para garantizar la continuidad del servicio en el Hogar Madre María de San Luis de Cali, toda vez que la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) y la MECAL no cuentan con la capacidad operativa ni el personal suficiente para asumir directamente la prestación del servicio, haciendo imprescindible la vinculación de un tercero especializado que asegure la atención oportuna e ininterrumpida de los usuarios.

En concordancia con la planeación financiera del proceso, la entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) debidamente expedido, el cual respalda el valor estimado del contrato y garantiza la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender la necesidad identificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y los principios de planeación y responsabilidad fiscal. Dicho CDP se encuentra alineado con el plazo de ejecución previsto, esto es, desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de octubre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, asegurando coherencia entre la programación presupuestal, la estimación de cantidades y la estructuración del proceso contractual.

Para la satisfacción de la necesidad identificada, la entidad adelantará un proceso de selección que garantice la contratación de un proveedor idóneo, con capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios de alimentación, asegurando el suministro de alimentos frescos, preparados bajo condiciones de calidad, higiene y salubridad conforme a la normativa vigente. Así mismo, se establecerán mecanismos de supervisión y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como condiciones de ejecución que contemplen la variabilidad en la demanda del servicio, mediante esquemas flexibles que aseguren la adecuada atención de los usuarios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, el presente estudio previo garantiza la misionalidad del Hogar Madre María de San Luis de Cali y se aparta de cualquier proceso similar que se realice dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Policía Metropolitana Santiago de Cali. En el marco del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que el presente proceso contractual, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de suministro de alimentos preparados (desayuno, almuerzo y cena) para los usuarios del Hogar de Paso Madre María de San Luis (HOMAS) en la ciudad de Cali, responde a una necesidad autónoma, diferenciada y no sustituible frente al contrato vigente No. 11-9-10007-2026, celebrado entre la Policía Metropolitana Santiago de Cali y el contratista ENLACE DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es Prestar el Servicio de Hospedaje, Alimentación y Suministro de Refrigerios para el Personal de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, el Departamento de Policía Valle, el Distrito Especial de Policía Buenaventura y Grupo de Incorporación Cali.

En efecto, aunque ambos procesos contemplan el componente de alimentación, su finalidad, población objetivo y contexto funcional son sustancialmente distintos: mientras el contrato vigente se orienta a garantizar condiciones logísticas de alimentación y alojamiento para personal policial en servicio activo y de apoyo desplegado en operativos institucionales, eventos administrativos y control del orden público en cumplimiento de funciones misionales de seguridad y convivencia, el presente proceso tiene como destinatarios a usuarios del sistema de bienestar social institucional, esto es, personal policial en servicio activo, en uso de buen retiro o pensionado, así como sus beneficiarios, que se encuentran en situación de tránsito por razones médicas (hospitalización, tratamientos o procedimientos programados), configurándose como una población en condición de vulnerabilidad transitoria que depende integralmente del servicio asistencial del HOMAS.

Desde el punto de vista técnico y funcional, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso se enmarca en la garantía de condiciones mínimas de subsistencia, recuperación en salud y dignidad humana de los usuarios del hogar, lo cual difiere sustancialmente de la finalidad operativa, logística y de seguridad institucional que soporta el contrato vigente. En este sentido, no existe superposición ni concurrencia de objetos contractuales, en la medida en que el servicio de alimentación del HOMAS no puede ser cubierto ni absorbido por el contrato vigente, dado que este último no contempla dentro de su alcance la atención de población en tránsito por razones médicas ni la prestación del servicio en instalaciones de bienestar social, sino exclusivamente en escenarios operacionales asociados al mantenimiento del orden público.

Así mismo, las necesidades que se pretenden satisfacer son independientes, tienen fuentes de justificación distintas, obedecen a líneas misionales diferenciadas dentro de la estructura institucional, bienestar social y familia frente a operaciones policiales y requieren condiciones de ejecución, logística, cobertura y supervisión igualmente diferenciadas. Por el contrario, la no contratación del servicio objeto del presente proceso generaría una afectación directa al cumplimiento de la función institucional de garantizar el bienestar integral de la familia policial, dejando en estado de desprotección a una población que, por su condición médica y ausencia de redes de apoyo en la ciudad, no cuenta con medios propios para acceder a una alimentación adecuada, comprometiendo incluso sus procesos de recuperación en salud.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso contractual se encuentra debidamente justificada, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico, al responder a una necesidad real, específica y no cubierta por otros instrumentos contractuales vigentes, garantizando coherencia con la misionalidad institucional, evitando duplicidades y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y debida planeación.

Para tal fin, la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional ha destinado un presupuesto para la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el propósito de contratar el servicio de suministro de alimentos y bebidas desde el inicio del contrato hasta el 31 de octubre de 2026, o hasta agotar el presupuesto

asignado, lo que ocurra primero. La duración y ejecución del contrato dependerán de la cantidad de personas que utilicen las instalaciones del Hogar Madre María de San Luis de Cali.

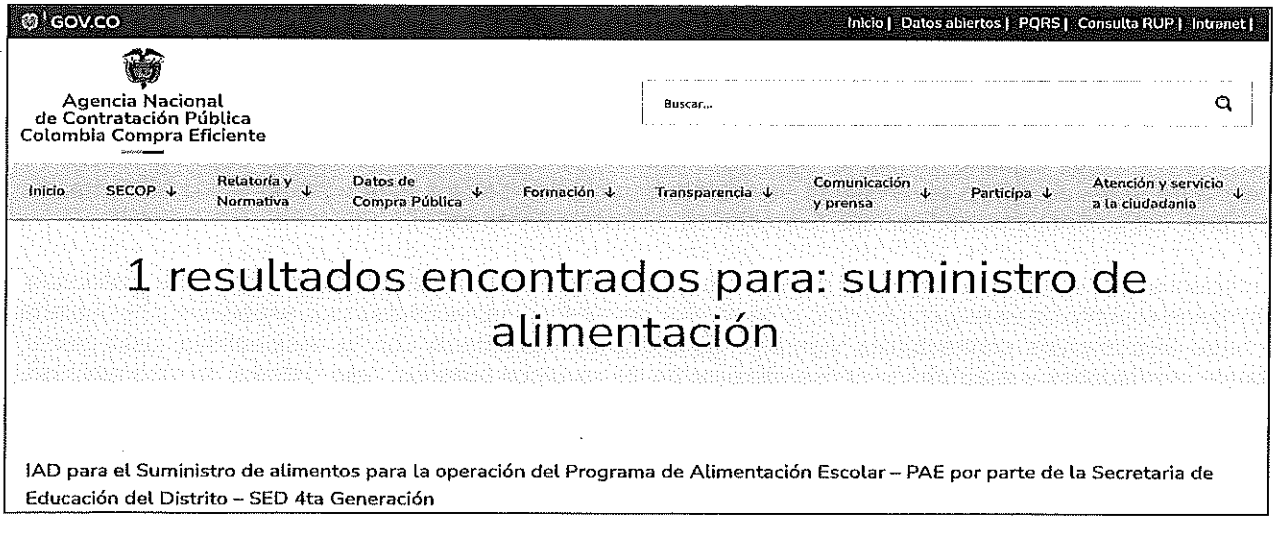
Es importante señalar que, en cumplimiento del procedimiento identificado con código 1LF-PR-0002 para la elaboración de estudios previos de contratos, específicamente en el numeral 2, titulado **"Determinar si la adquisición del bien o servicio es ofrecida por Colombia Compra Eficiente"**, se realizó la respectiva consulta en las plataformas oficiales correspondientes. Para verificar la existencia de documentos normativos relacionados con las especificaciones técnicas y normas establecidas por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, se consultaron los siguientes enlaces oficiales:

- https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas
- https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://80efda71dbf8f9d663e9a45fa5173131

Esta revisión permitió constatar la disponibilidad y cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para la correcta definición del objeto contractual, por lo cual, se indica que "No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de la Policía Nacional, los servicios a contratar en el citado estudio previo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, en la etapa de planeación, verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitieran satisfacer la necesidad identificada.

Para tal efecto, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtualdel-estado-colombiano), mediante la revisión de los catálogos disponibles y la utilización de criterios de búsqueda asociados al objeto contractual, tales como "suministro de alimentación", "servicios de alimentación preparada" y términos relacionados; como resultado de dicha verificación, se evidenció que no existen acuerdos marco vigentes que contemplen la prestación integral del servicio requerido, en condiciones de preparación, distribución y atención directa a usuarios en instalaciones específicas como el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS).



Se evidencia que en la Tienda Virtual del Estado Colombiano existe un instrumento de agregación de demanda (IAD) para el suministro de alimentos destinado a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED, en su cuarta generación.

No obstante, no resulta posible utilizar dicho Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) del PAE para la presente contratación, toda vez que este instrumento está restringido a población escolar, volúmenes masivos de raciones, menús estandarizados para niños y una finalidad educativa, aspectos todos ellos distintos a la necesidad real del HOMAS Cali, la cual consiste en atender población adulta en tránsito por razones de salud, con un volumen reducido de 3 a 4 usuarios diarios y menús flexibles adaptados a condiciones médicas. Adicionalmente, la Tienda Virtual del Estado Colombiano no ofrece ningún otro IAD aplicable a hogares de paso o a servicios de bienestar policial, por lo que se requiere adelantar un proceso de selección independiente, bajo las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.



Como se evidencia, consultados los catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), no se evidenció ningún catálogo dinámico que ofrezca la finalidad propia de la presente contratación, consistente en el suministro de alimentos preparados para usuarios de un hogar de paso de personal policial en tránsito.

Es importante resaltar que, tras consultar las directrices normativas relacionadas con los parámetros establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se certifica que los bienes o servicios objeto del presente proceso no se encuentran contemplados en dicho plan. Por tal motivo, no existen inconvenientes para proceder con la contratación del servicio de suministro de alimentación.

La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo internacional ni por tratado de libre comercio con cumplimiento de reciprocidad vigente para el Estado Colombiano, conforme a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, en su numeral 4.1:

"...Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus procesos de contratación, si los acuerdos comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos..." (Sic)

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 399 del 13 de abril de 2021, específicamente en su artículo 1, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.1.1. de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 8, que establece la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial. Se aclara que este artículo no es aplicable a los procesos de contratación por mínima cuantía.

Para finalizar, en atención a las directrices emanadas no sólo de conceptos legales sino doctrinales como las publicadas en el Manual Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, versión 3 de 2023, por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, código CCE-EICP-MA-05, en su página 17, se tendrá en cuenta que la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, determinando que independiente del objeto, si el valor del proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía dado el valor del contrato.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente aprobados en el Plan de Compras vigencia 2026, los recursos con los cuales se pretenden adelantar el presente proceso de contratación, se requieren que esta sea adjudicada en el mes de octubre de acuerdo a la respectiva programación contractual.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Teniendo en cuenta las características propias de los servicios requeridos, y tras consultar los antecedentes de contratación realizados por la Entidad en las últimas tres vigencias, se concluye que, hasta la presente vigencia, se han llevado a cabo contrataciones de objetos similares. No obstante, el presente proceso cuenta con características y especificaciones distintas. A continuación, se relacionan las últimas contrataciones encontradas, de la siguiente manera:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
S&C SOLUCIONES S.A.S	11-9-10060-2023 del 14/09/2023	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el hogar madre maría de san Luis Cali, apalancamiento 2023 y vigencias futuras 2024	PN MECAL MIC 035 2023	Planeación y ejecución.	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
S&C SOLUCIONES S.A.S.	11-9-10072-2024 del 1/11/2024	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali	PN MECAL MIC 042 2024	Planeación y ejecución.	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato
GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	11-9-10066-2025 del 29/10/2025	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali, vigencia 2024	PN MECAL MIC 080 2025	Planeación y ejecución.	No se presentaron problemas durante la ejecución del contrato

Se identificaron los contratos mencionados, los cuales presentan similitudes con el objeto del presente proceso; sin embargo, dichos procesos no pueden ser tomados como referencia para el presente estudio de mercado, dado que difieren en las características técnicas requeridas por La Entidad para este proceso de contratación. Por lo tanto, los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 2069 del 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y adicionado por el decreto 0142 del 01/02/2023.

El valor de la presente contratación NO supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, por tanto, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección mínima cuantía, conforme las siguientes disposiciones legales.

Mínima cuantía

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, contemplada en el Capítulo 2, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. así:

> *"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

Adicionado por el Decreto 00142 del 01 de febrero de 2023, que en su artículo 5°, determina:

"Artículo 5. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1.de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación. Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."*

Asimismo, el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021, así:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia, Policía Metropolitana Santiago de Cali, tendrán como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus componentes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes o servicios a proveer, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉR ANEXO No. 2. Su criterio de evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONTE (NO APLICA)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de experiencia están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU: (NO APLICA)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el MENOR VALOR OFERTADO SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ÍTEMS, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 ofrecimiento más favorable y reglamentado en el artículo 4 del decreto 0142 de 2023.

Asimismo, el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems incluido IVA, presentados por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en la invitación pública del presente proceso y en la plataforma SECOP II.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR VALOR SIN SOBREPASAR EL VALOR ESTIMADO POR ITEM.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

d. La oferta económica deberá ser presentada en forma magnética y en pesos colombianos, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Entidad, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad, deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015, el cual indica que "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, referente a los factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, y dictar otras disposiciones.

Una vez agotados los once (11) criterios preclusivos del art. 35 de la Ley 2069/20 y continua el empate, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, estableció en el presente proceso Para efectos del desarrollo del numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, decreto 1860 de 2021, el siguiente mecanismo:

- La Policía Metropolitana Santiago de Cali, ordenará a los proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, se le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proveedor con el mayor número.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con las necesidades presentadas por el Hogar Madre María de San Luis, y previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista entregará los alimentos y bebidas en la Calle 48A No. 90 – 51, barrio Senderos de Lili, ciudad de Cali, Valle del Cauca.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma parcial, de acuerdo con las necesidades de la entidad contratante y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

El contratista deberá mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato, con el propósito de coordinar oportunamente la ejecución y entrega de los bienes o servicios objeto del contrato.

Los precios ofertados por los oferentes en el cuestionario de oferta económica, a través de la lista de precios registrada en la plataforma de contratación pública SECOP II, serán los valores considerados para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, proyectado no antes del 1° de julio de 2026, y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra. En ningún caso excederá el 31 de octubre de 2026.

5.4 FORMA DE PAGO.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali, cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

El pago se realizará en forma **PARCIAL,** de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos

requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 1: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión será llevada a cabo por el ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará

la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante.

En atención a la resolución No. 00090 del 2018, en su capítulo XII, numeral 1.5, se realizó un análisis frente a la necesidad de asegurar un seguimiento riguroso y adecuado cumplimiento en la ejecución del objeto del presente proceso, por lo cual, se propone la designación del funcionario policial que ostente el cargo; "ADMINISTRADOR DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS CALI", quien, si bien no cuenta con un perfil profesional formal en áreas específicas (tales como administración, derecho, finanzas o contabilidad), posee experiencia en el desempeño de funciones relacionadas directamente con el objeto contractual.

El referido funcionario ha cumplido durante varios años, con responsabilidades que implican gestión técnica, administrativa, financiera y supervisión, dentro del marco de su labor policial, lo cual le ha permitido desarrollar competencias altamente relevantes para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales en el ámbito institucional.

En ese sentido, debido a la falta de disponibilidad actual de funcionarios con el perfil académico formal requerido para estas tareas, se presenta la necesidad imperante de designar al funcionario que ostenta el cargo citado, dada su trayectoria profesional y conocimiento práctico del sector y procesos que interactúan con el proceso contractual en cuestión.

Esta designación se fundamenta en garantizar una ejecución eficiente, transparente y acorde con los parámetros técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos, evitando así retrasos o incumplimientos que puedan afectar el interés institucional y la correcta implementación del negocio jurídico. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual, es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042

del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de mínima cuantía, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, no se tomarán como válidas las propuestas alternativas, en el evento de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta, y solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio previo, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo del presente proceso.

El proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, suscrita por el comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y debidamente publicada por el Grupo de Contratos, a través de la plataforma Pública SECOP II, lugar donde el contratista manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

El presente proceso será adjudicado por el menor precio ofertado para cada ítem y por el valor total del presupuesto asignado, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta presentada la cual no podrá exceder el precio techo establecido para los mismos. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

Corresponderá al contratista asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que en el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali en el presente estudio.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

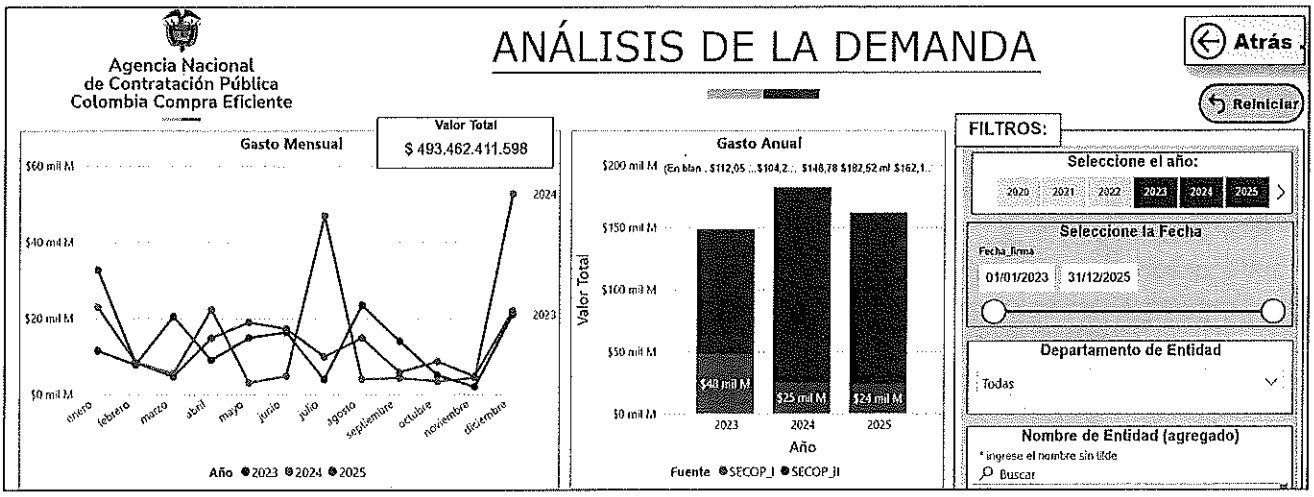
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

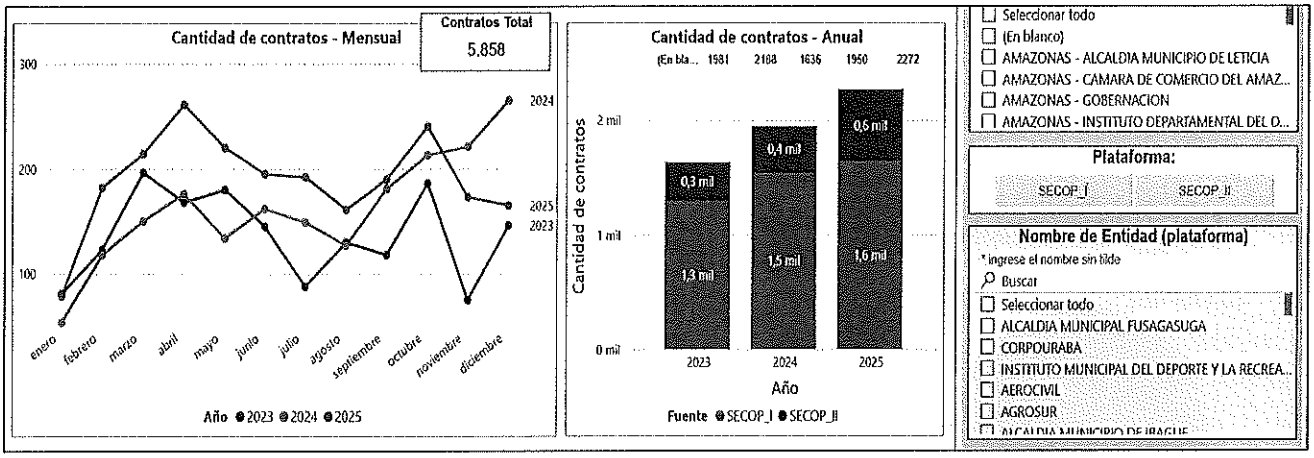
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

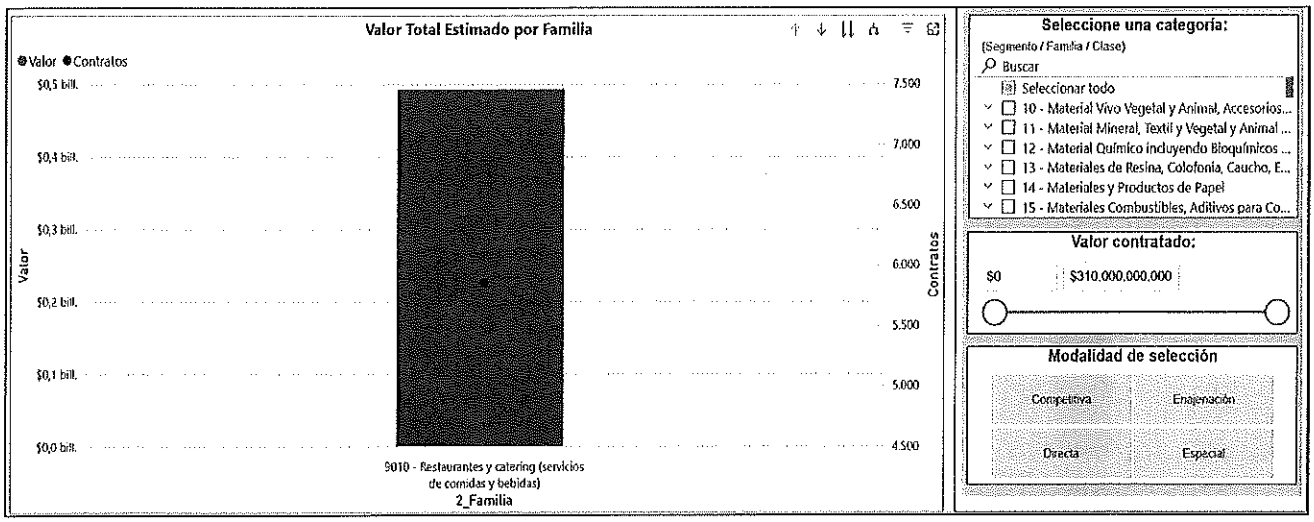
El MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es una metodología y conjunto de herramientas desarrolladas para apoyar a las entidades estatales en la toma de decisiones de compra, permitiéndoles analizar la demanda y la oferta, identificar oportunidades de generación de valor, reconocer fuentes de abastecimiento, y definir estrategias de adquisición más eficientes y con mejor relación valor–dinero. En la estructuración del presente análisis del sector, su uso resulta relevante toda vez que orienta el estudio con un enfoque desde el análisis de demanda y oferta, fortalece la trazabilidad y facilita sustentar decisiones como la definición del alcance, requisitos, riesgos y condiciones del mercado a partir de insumos y buenas prácticas promovidas por la ANCP-CCE.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1636	$148.783.099.124	30,15%	1950	$182.522.832.841	36,99%	2272	$162.156.479.633	32,86
Total	1636	$148.783.099.124	30,15%	1950	$182.522.832.841	36,99%	2272	$162.156.479.633	32,86

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ASOCIACION DE CAMPESINOS IDEA NUEVA

ASOMATICURU

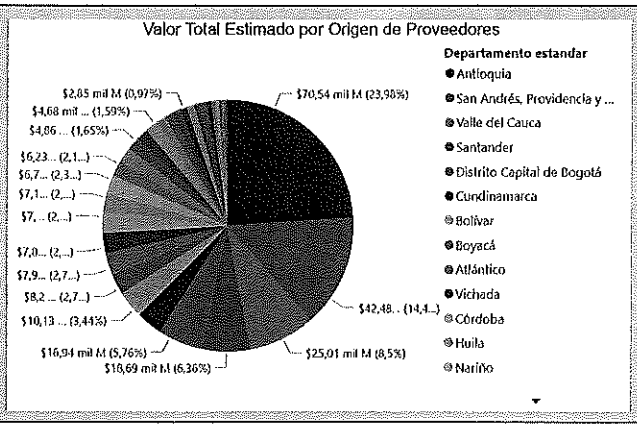
Valor Total Estimado para el Proveedor: $493,46 mil M

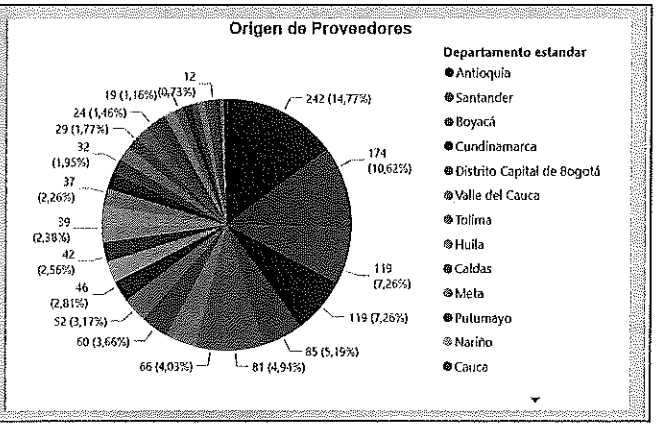
Número de Contratos del Proveedor: 5858

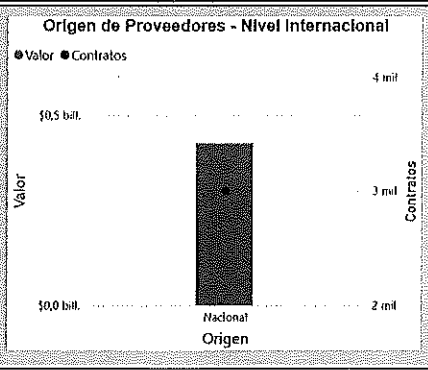
Origen del Proveedor: No identificado

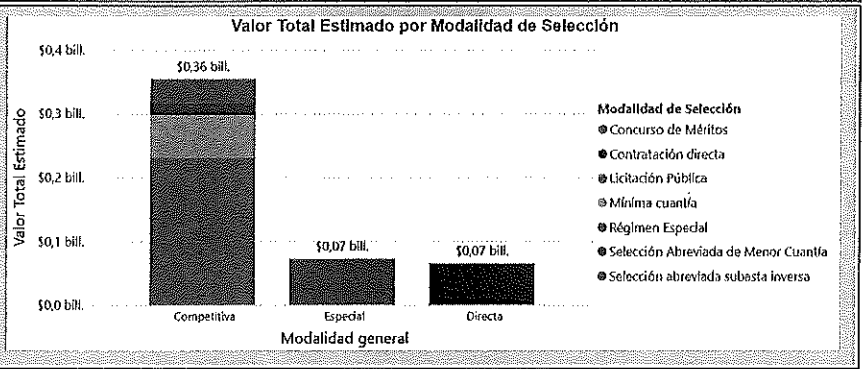












De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta las gráficas suministradas por la herramienta MAE – Análisis de la Demanda se puede establecer que, dentro de los segmentos Servicios Públicos y Servicios relacionados con el Sector Público, específicamente en las familias Restaurante y catering (servicio de comidas y bebidas), y en las clases Servicios de comida para llevar y a domicilio, durante las últimas tres (3) vigencias se registró el siguiente comportamiento en la contratación pública.

Para la vigencia 2023 se adjudicaron 1.636 contratos por un valor total de $148.783.099.124; en 2024 se celebraron 1.950 contratos por $182.522.832.841; y en 2025 se adjudicaron 2.272 contratos por un valor de $162.156.479.633, lo que evidencia una demanda constante de este tipo de servicios por parte de las entidades estatales, con variaciones en el volumen de recursos comprometidos, pero con una tendencia creciente en el número de contratos, pasando de 1.636 en 2023 a 2.272 en 2025, lo que representa un incremento del 38,9% en la cantidad de procesos.

Vigencia	Cantidad contratos	Valor Total	Porcentaje de participación
2023	1.636	$148.783.099.124	30,15%
2024	1.950	$182.522.832.841	36,99%
2025	2.272	$162.156.479.633	32,86%
Total	**5.858**	**$493.462.411.598**	**100%**

En cuanto al valor total estimado por origen de los proveedores, se evidencia que el **23,98%** corresponde al departamento de **Antioquia**, con un valor de **$70,54 mil millones**, seguido del departamento de **Santander** con un **14,44%**, equivalente a **$42,48 mil millones**. El restante **61,58%** del valor se distribuye entre los demás departamentos del país, sin que se presente una concentración absoluta en un solo departamento. No obstante, al analizar la ubicación principal de los proveedores, se observa que existe una presencia significativa de oferentes en los principales centros urbanos del país, con especial relevancia en Antioquia y Santander, así como en el distrito capital de Bogotá y el Valle del Cauca, lo cual permite inferir la existencia de una amplia oferta de proveedores distribuidos geográficamente. Cabe anotar que los proveedores son de origen exclusivamente nacional, sin participación de proveedores internacionales en el período analizado.

En cuanto a las modalidades de selección, la contratación directa es la modalidad con mayor valor contratado, alcanzando el **72,9%** (aproximadamente **$360.000 millones**), seguida por los procedimientos de selección regulados en los diferentes regímenes especiales con un **14,2%** (aproximadamente **$70.000 millones**), y las modalidades competitivas (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía) representan el **12,9%** restante (aproximadamente **$63.000 millones**). Es decir, no existe prelación con la competitividad en el histórico del sector; en consecuencia, la modalidad de selección más utilizada para la adquisición de este tipo de servicios es la contratación directa, seguida de procesos regulados en los diferentes regímenes especiales, y, por último, las diferentes modalidades de selección que permiten la competencia en el mercado.

Pese a ello, se resalta que para efectos de la modalidad seleccionada en procesos realizados en vigencias anteriores para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio de sector, se ha hecho uso de la modalidad de participación plural, como es la mínima cuantía y la selección abreviada de menor cuantía. Por tanto, y con

ocasión al presente análisis, se infiere de manera objetiva que nos encontramos en un escenario de **competitividad potencial**, toda vez que el mercado cuenta con **2.355 proveedores registrados** y **5.858 contratos ejecutados**, garantizando la existencia en el mercado de pluralidad de oferentes, la competitividad en el mercado, y el desarrollo de los principios de selección objetiva con libre concurrencia de personas que puedan ofrecer propuestas que permitan satisfacer la demanda del servicio de suministro de alimentos preparados para el HOMAS Cali durante el período julio a octubre de 2026.

El mercado de suministro de alimentos preparados cuenta con 2.355 proveedores y 5.858 contratos (2023-2025) por $493.462 millones, evidenciando pluralidad de oferentes y demanda constante. La distribución geográfica incluye Antioquia (23,98%) y Santander (14,44%), con origen 100% nacional. Por tanto, el riesgo de abastecimiento es bajo y existe competitividad potencial para adelantar el proceso de selección del HOMAS Cali.

Nota. Es de resaltar que el MAE, permite realizar únicamente consulta hasta el tercer nivel de clasificación de los códigos UNSPSC.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Una vez realizado el análisis exhaustivo del mercado local, departamental y nacional, se ha verificado que existe una amplia participación y disponibilidad de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que pueden ser tanto nacionales como extranjeros, los cuales se presentan en diferentes modalidades de asociación, tales como uniones temporales o consorcios, y están debidamente acreditados ante las autoridades competentes del país. Estos proveedores cuentan con una amplia experiencia en la prestación del servicio requerido, específicamente el suministro de alimentos y bebidas.

Los proveedores identificados cumplen con los requisitos establecidos en términos de calidad, legalidad, competencia técnica y solvencia económica. Este cumplimiento es fundamental, ya que los futuros oferentes han demostrado operar bajo procesos certificados que aseguran la correcta ejecución del servicio conforme a los estándares exigidos.

El marco normativo bajo el cual se ha realizado este análisis incluye la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, que regulan los contratos estatales, así como la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales relacionadas. Estas leyes aseguran que los procesos de contratación se realicen de manera transparente y bajo los principios de legalidad, economía, transparencia, responsabilidad y eficacia.

Además, se ha realizado una consulta activa con empresas que proveen los bienes y servicios requeridos a través del envío de correos electrónicos, con el objetivo de obtener respuestas oportunas y así establecer un estudio de mercado actualizado. Este estudio permitirá obtener precios actuales y reales que reflejan las condiciones del mercado en la vigencia del presente proceso, asegurando que la contratación se ajuste a la realidad económica del momento.

Por todo lo anterior, se concluye que existen suficientes garantías de que el proceso de contratación se realizará con proveedores capacitados y en condiciones competitivas, garantizando el cumplimiento de los requisitos de calidad y eficiencia para el servicio solicitado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta, en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es una etapa clave para garantizar la eficiencia, transparencia y competitividad en los procesos de contratación pública. El manual establece que el propósito de estas herramientas es permitir a las entidades estatales y demás actores del sistema de compras públicas

identificar y evaluar de manera objetiva a los proveedores potenciales, así como comprender la dinámica competitiva del mercado para asegurar la mejor selección posible.

Capacidad de los Proveedores para Cumplir con Requisitos de Calidad y Condiciones Contractuales

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local pueden ser consideradas en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales, debido a que:

- El análisis de la oferta, según el manual, permite identificar el número y nombre de proveedores que han participado en procesos anteriores, así como su experiencia, el valor de los contratos adjudicados y su origen (nacional o extranjero).

- Esta herramienta facilita la verificación de que existen proveedores con experiencia comprobada y capacidad organizacional, financiera y jurídica, lo cual es fundamental para cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en los procesos de contratación pública.

- Los requisitos habilitantes, definidos conforme a la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente, son condiciones mínimas que aseguran que los oferentes estén en condiciones de ejecutar el objeto contractual, garantizando así la calidad y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Metodología del Análisis de la Oferta

El manual instruye que el análisis de la oferta debe realizarse utilizando herramientas de visualización que integran información histórica y actualizada del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II). Estas herramientas permiten:

- Dimensionar el gasto histórico en la categoría del bien o servicio requerido.
- Identificar la cantidad de contratos y el valor de la contratación por categoría.
- Listar y caracterizar a los proveedores que han suministrado el bien o servicio, incluyendo su ubicación, modalidad de selección y si son proveedores únicos o plurales.

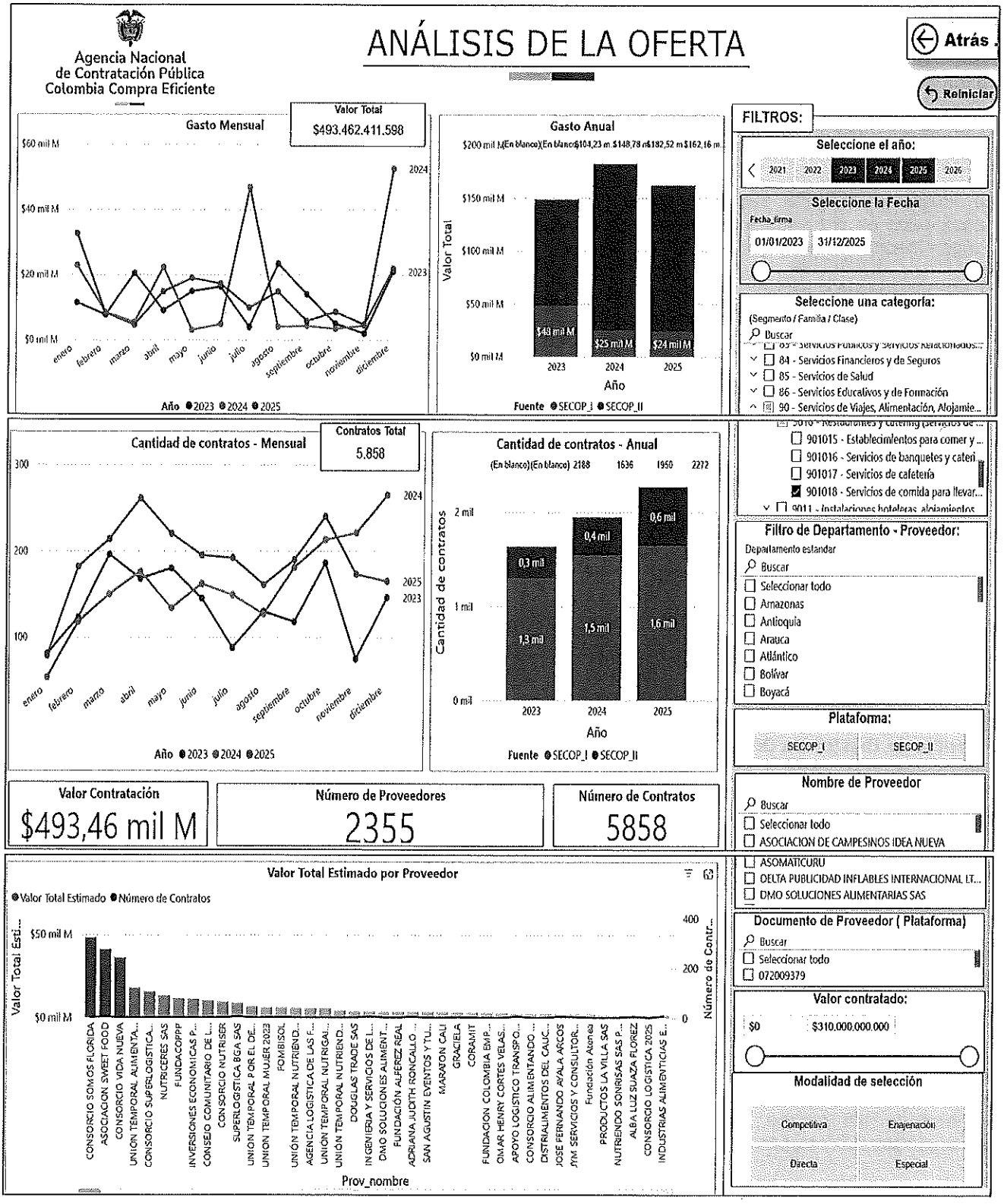
Evidencia de Existencia de Proveedores

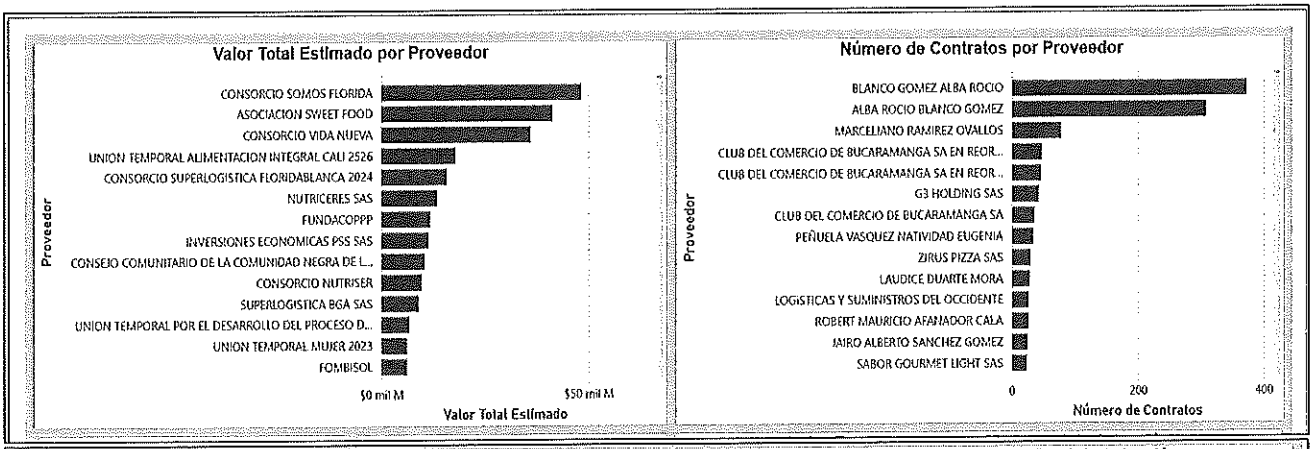
Al aplicar la herramienta de análisis de la oferta, se evidencia que existen proveedores en el mercado capaces de cumplir con los requisitos del proceso de contratación, ya que:

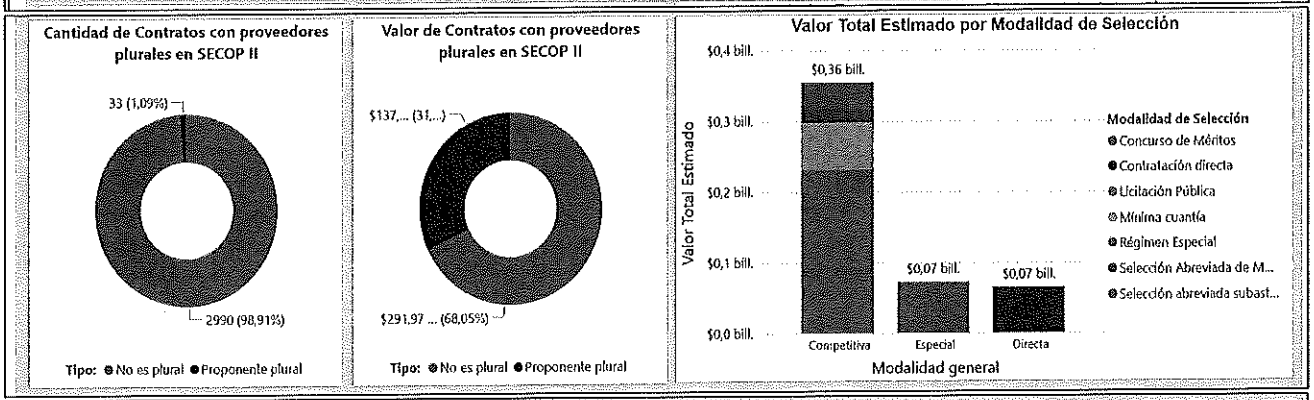
- La herramienta muestra de forma gráfica y detallada los proveedores que han participado en procesos similares, su historial contractual y su capacidad para cumplir con las exigencias de calidad y condiciones contractuales.

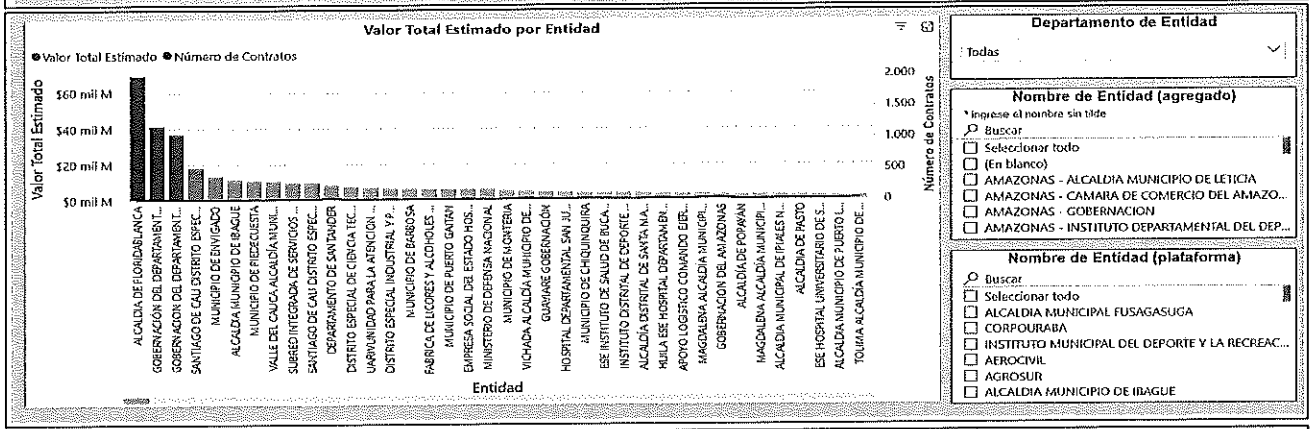
El análisis permite determinar que los requisitos habilitantes fijados por la entidad estatal son proporcionales y adecuados, no restringiendo la libre competencia y promoviendo la participación de la mayoría de los actores del mercado.

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente el Modelo de Abastecimiento Estratégico (en adelante MAE), herramienta de análisis de oferta, en la casilla categoría, se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 901018, encontrando que, durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 5.858 contratos, con un valor total de $493.462.411.598, así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$493.462.411.598
Gasto Mensual
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2023
Año ●2023 ●2024 ●2025
Gasto Anual
$200 mil M(En blanco)(En blanco$104,23 m $148,78 m$182,52 m $162,16 m
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
$49 mil M
$25 mil M
$24 mil M
2023
2024
2025
Año
Fuente ●SECOP_I ●SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2023
31/12/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.858
300
200
100
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2025
2023
Año ●2023 ●2024 ●2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 2188
1636
1950
2272
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
0,3 mil
1,3 mil
0,4 mil
1,5 mil
0,6 mil
1,6 mil
2023
2024
2025
Año
Fuente ●SECOP_I ●SECOP_II
901015 - Establecimientos para comer y ...
901016 - Servicios de banquetes y cateri...
901017 - Servicios de cafetería
901018 - Servicios de comida para llevar...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$493,46 mil M
Número de Proveedores
2355
Número de Contratos
5858
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASOCIACION DE CAMPESINOS IDEA NUEVA
ASOMATICURU
DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LT...
DMO SOLUCIONES ALIMENTARIAS SAS
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado ●Número de Contratos
Valor Total Esti...
$50 mil M
$0 mil M
Número de Contr...
400
200
0
CONSORCIO SOMOS FLORIDA
ASOCIACION SWEET FOOD
CONSORCIO VIDA NUEVA
UNION TEMPORAL ALIMENTA...
CONSORCIO SUPERLOGISTICA...
NUTRICERES SAS
FUNDACOPPP
INVERSIONES ECONOMICAS P...
CONSEJO COMUNITARIO DE L...
CONSORCIO NUTRISER
SUPERLOGISTICA BGA SAS
UNION TEMPORAL POR EL DE...
UNION TEMPORAL MUJER 2023
FOMBISOL
UNION TEMPORAL NUTRIEND...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
UNION TEMPORAL NUTRIGAL...
UNION TEMPORAL NUTRIEND...
DOUGLAS TRADE SAS
INGENIERIA Y SERVICIOS DE L...
DMO SOLUCIONES ALIMENT...
FUNDACIÓN ALFEREZ REAL
ADRIANA JUDITH RONCALLO ...
SAN AGUSTIN EVENTOS Y TU...
MARATON CALI
GRACIELA
CORAMIT
FUNDACION COLOMBIA EMP...
OMAR HENRY CORTES VELAS...
APOYO LOGISTICO TRANSPO...
CONSORCIO ALIMENTANDO ...
DISTRIALIMENTOS DEL CAUC...
JOSE FERNANDO AYALA ARCOS
JYM SERVICIOS Y CONSULTOR...
Fundación Atenea
PRODUCTOS LA VILLA SAS
NUTRIENDO SONRISAS SAS P...
ALBA LUZ SUAZA FLOREZ
CONSORCIO LOGISTICA 2025
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS E...
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
072009379
Valor contratado:
$0
$310.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1636	$148.783.099.124	30,15%	1950	$162.622.832.841	36,99%	2272	$162.156.479.633	32,86
Total	1636	$148.783.099.124	30,15%	1950	$162.622.832.841	36,99%	2272	$162.156.479.633	32,86

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Con base en el análisis de las gráficas disponibles en la página de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la herramienta Monitoreo de Análisis Estratégico (MAE) – Análisis de la Oferta, se identifica que para el servicio integral de suministro de alimentos, el mercado cuenta con un total de 2.355 proveedores registrados en el SECOP I y SECOP II, los cuales han suscrito 5.858 contratos en las vigencias 2023, 2024 y 2025, por un valor total de $493.462.411.598, lo cual permite inferir la existencia de condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

Este comportamiento del mercado, caracterizado por un número significativo de proveedores y una contratación recurrente en el tiempo, configura un riesgo de abastecimiento bajo, en la medida en que existe una amplia oferta de proveedores en capacidad de atender la necesidad institucional de manera oportuna y continua, sin dependencia crítica de uno o pocos contratistas. Ahora bien, del total de 5.858 contratos analizados para el período 2023-2025, se evidencia que el 68,05% del valor contratado ($297,97 mil M) corresponde a contratos con proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o asociaciones), mientras que el 31,19% ($137,31 mil M) corresponde a proponentes no plurales (personas jurídicas o naturales individuales).

Este comportamiento no refleja una concentración del mercado ni ausencia de competencia, sino que obedece a la naturaleza del servicio de suministro de alimentos preparados, el cual, por sus características de volumen, cobertura geográfica y especialización, suele ser ejecutado mediante esquemas asociativos que permiten a los proveedores aunar capacidades técnicas, operativas y financieras para cumplir con los estándares exigidos por las entidades contratantes, especialmente en contratos de gran magnitud o de cobertura departamental o nacional.

Finalmente, se observa que el código de clasificación UNSPSC, ha presentado un comportamiento creciente en el número de contratos entre 2023 y 2025: 1.636 contratos en 2023 ($148.783 millones), 1.950 contratos en 2024 ($182.522 millones) y 2.272 contratos en 2025 ($162.156 millones), lo que demuestra la dinámica y consolidación del sector de alimentación institucional en Colombia, garantizando así la viabilidad del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios. Este ejercicio se incorpora como insumo del análisis de demanda, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la planeación, sustentar la estimación del valor del proceso, reconocer tendencias y eventuales variaciones relevantes, y establecer elementos objetivos para la definición del alcance, los requisitos y la gestión de riesgos, conforme a las buenas prácticas recomendadas por la ANCP-CCE en materia de análisis del sector.

Conforme a lo anterior, se evidencian los siguientes procesos de contratación adjudicados:

Tabla No 1 antecedentes administrativos del proceso.

Vigencia	Modalidad	Número de proceso	Número del contrato y fecha de suscripción	Objeto del Contrato	Valor Total	Contratista
2023	Mínima cuantía	PN MECAL MIC 035 2023	11-9-10060-2023 del 14/09/2023	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el hogar madre maría de san Luis Cali, apalancamiento 2023 y vigencias futuras 2024	$57.528.491,00	S&C SOLUCIONES S.A.S

2024	Mínima cuantía	PN MECAL MIC 042 2024	11-9-10072-2024 del 1/11/2024	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali	$25.000.000,00	S&C SOLUCIONES S.A.S.
2025	Mínima cuantía	PN MECAL MIC 080 2025	11-9-10066-2025 del 29/10/2025	Servicio a todo costo para el suministro de alimentos y bebidas para el Hogar Madre María de San Luis Cali, vigencia 2024	$35.400.000,00	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS	VALOR IPC 2023 (9,28%)	VALOR PROYECCION AÑO 2024	VALOR IPC 2024 (5,20%)	VALOR PROYECCION AÑO 2025	VALOR IPC 2025 (5,10%)	Valor proyección año 2026
1	2023	LUNES DESAYUNO 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		LUNES ALMUERZO 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		LUNES CENA 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		MARTES DESAYUNO Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		MARTES ALMUERZO 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		MARTES CENA 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		MIERCOLES DESAYUNO Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		MIERCOLES ALMUERZO 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		MIERCOLES CENA 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		JUEVES DESAYUNO Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		JUEVES ALMUERZO 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

		JUEVES CENA 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		VIERNES DESAYUNO Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		VIERNES ALMUERZO 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		VIERNES CENA 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SABADO DESAYUNO 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SABADO ALMUERZO 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		SABADO CENA 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DOMINGO DESAYUNO Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	7.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DOMINGO ALMUERZO 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de ensalada de papa 400ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	12.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DOMINGO CENA 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	11.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2024	DESAYUNO 130 grs Omelet de jamón y queso dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs de filete de pollo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 20 grs de Ensalada 80 grs de papa a la francesa 400 ml. Caldo de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 80 grs de ensalada de atún (cebolla, tomate y mayonesa) 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO Dos Huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Arepa de maíz 60 grs 300 ml. de café en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs de carne desmechada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

		tajadas de maduro 400 ml. Consomé 350 ml. jugo de frutas en agua							
		CENA 130 grs de pollo dorado asado (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO Salchicha tipo parrilla x 2 unidades 60 grs una Hojaldra 300 ml. de chocolate en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de ángel 80 grs de alverja 20 grs de Ensalada 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de arroz 350 ml. jugo de frutas en agua	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 130 grs de carne de res encebollada (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO Dos Huevos (AAA) tibios Dos Mogollas 40 gr c/u 300 ml. de café en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs de albóndiga sudada (peso en cocido) 100 grs de arroz 20 grs de Ensalada 80 grs de tajada de maduro 400 ml. de sancocho de costilla 350 ml. jugo de frutas en agua	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 130 grs de chuleta de cerdo (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO Dos Sanduche de queso y jamón x 70 gr c/u 300 ml. de chocolate en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs de carne de res a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de frijol Un huevo (AAA) 80 grs de chorizo 80 grs de Tostada de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 200 grs de espagueti con pollo desmechado 100 grs de arroz 80 grs de tostadas de plátano 350 ml. jugo de frutas en agua	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO 2 huevos (AAA) pericos (cebolla y tomate) Cuatro Galletas saladas 300 ml. de café en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs de costilla frita (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de lentejas 80 grs de papa cocida salada 400 ml. de sopa de verduras 350 ml. jugo de frutas en agua	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 130 grs de carne de res asada 100 gramos de arroz 80 grs de papa amarilla al vapor 350 ml. jugo de frutas en agua.	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO Dos Huevos (AAA) a la cacerola dos rodajas de pan tajado 300 ml. de chocolate en leche	7.700,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 130 grs pernil guisado (peso en cocido) 100 grs de arroz con cabello de	13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

		ángel 80 grs de ensalada de papa 400 ml. de sancocho de pollo 350 ml. jugo de frutas en agua							
		CENA 130 grs de carne de cerdo a la plancha (peso en cocido) 100 grs de arroz 80 grs de papa a la francesa 350 ml. jugo de frutas en agua	13.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	2025	DESAYUNO 1: Huevo Revuelto Jamón y Maíz, Queso Cuajado, Pan Aliñado, Pera y Tinto, café en leche, Chocolate	18.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO 2: Huevos Rancheros, Queso cuajado, Pan Croissant, Manzana, Tinto, café en leche, Chocolate.	18.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO 3: 2 huevos Cacerola, 1 salchicha Llanera, 2 arepas, Naranja, Tinto, café en leche, Chocolate.	18.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		DESAYUNO 4: Omelet Jamón y Queso, Queso cuajado, Pan Aliñado, Mandarina y Tinto, café en leche, Chocolate.	18.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 1: Sopa de Pasta, Chuleta de Pollo, Arroz al Perejil, Maduro Tentación, Lentejas, Ensalada Mixta y Jugo o Panelada.	24.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 2: Crema de Zapallo, Sudado de Res, Arroz Cabello de Ángel, Tostada de plátano, Ensalada Verde y Jugo o Panelada.	24.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 3: Chicharrón Chorizo, Arroz Blanco, Maduro, Arepa, Frijol, Aguacate y Panelada.	24.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		ALMUERZO 4: Consomé, Arroz con Pollo, Papas en Casco, Ensalada Mixta y Jugo o Panelada.	24.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 1: Cerdo a la Parrilla, Espaguetis en Salsa Napolitana, Tostada de plátano y Jugo o Panelada	23.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 2: Sándwich Pollo (Pan (tipo Qbano)-filete de pollo- Lechuga-Tomate-Salsa de la casa- Jamón-Queso).	23.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 3: Pollo a la finas Hierbas, Arroz con Maíz, Papa Casco y Panelada.	23.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		CENA 4: Res a la Parrilla, Arroz Blanco, Moneditas de Plátano y Jugo o Panelada.	23.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia MECAL - valor unitario contratos tabla 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector vigente, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la validación del comportamiento del gasto histórico asociado a la adquisición de los bienes objeto del presente proceso. Para tal efecto, se revisaron los registros disponibles y soportes institucionales y del Sistema de Compra Pública que permiten identificar la evolución de los valores contratados, las condiciones recurrentes de ejecución y las principales variables que inciden en el precio y en la demanda.

La Unidad evaluó la información histórica de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025) para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios.

Conforme a lo anterior, se evidencia que no es posible utilizar precios históricos como referencia directa para el presente proceso, por las siguientes razones:

1. **Estructura diferente:** El menú histórico se organiza por días fijos (lunes a Domingo), mientras que el menú 2026 se estructura mediante combos intercambiables (Combo 1 a 4 por comida).

2. **Preparaciones diferentes:** Ninguna preparación del menú histórico se replica de manera idéntica en el menú 2026.

3. **Proteínas y acompañantes diferentes:** El menú histórico contiene proteínas como albóndiga, pernil, chuleta de cerdo, atún, espagueti, las cuales no existen en el menú 2026.

4. **Gramajes y volúmenes diferentes:** El menú histórico especificaba gramajes exactos (130 grs de proteína, 100 grs de arroz, 350 ml de jugo), mientras que el menú 2026 define porciones estándar.

Una vez realizada la comparación técnica detallada entre el menú histórico (vigencias 2023–2025) y el menú propuesto para la vigencia 2026, se concluye que no existe correspondencia exacta entre los ítems, en razón a que las preparaciones, tipos de proteína, acompañantes y la estructura del servicio (días fijos frente a combinaciones flexibles) presentan diferencias sustanciales, lo cual impide cumplir con el criterio de homogeneidad requerido para efectuar comparaciones válidas de precios. En consecuencia, no resulta técnicamente procedente adelantar un análisis de precios históricos, por lo que se hace necesario estructurar un nuevo estudio de mercado basado en el menú proyectado para 2026, mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector de alimentación institucional, garantizando así el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

En este contexto, la ausencia de homogeneidad entre el menú histórico y el proyectado para la vigencia 2026 genera riesgos relevantes en la estructuración del proceso contractual, tales como: (i) la inadecuada estimación del presupuesto oficial, al no contar con referentes comparables que reflejen las condiciones reales del mercado; (ii) la posibilidad de recibir ofertas con precios artificialmente bajos o altos, derivadas de la falta de parámetros objetivos de referencia; (iii) la afectación del principio de selección objetiva, al no poder realizar una evaluación técnica y económica bajo condiciones equivalentes; y (iv) riesgos en la ejecución contractual, como desabastecimiento, incumplimiento en la calidad del servicio o solicitudes de reajustes económicos. En consecuencia, la realización de un nuevo estudio de mercado se constituye en una medida necesaria para mitigar dichos riesgos y garantizar la adecuada planeación del proceso.

ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

En términos generales, la actividad económica se divide en sectores que agrupan actividades con características comunes, diferenciadas según los procesos de producción y la naturaleza de los bienes o servicios que ofrecen. Tradicionalmente, estos sectores se clasifican en primario, secundario y terciario.

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores. El servicio de suministro de alimentos preparados pertenece al **sector terciario o de servicios**, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como el comercio, restaurantes, hoteles y comunicaciones.

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y financiero.

La ciudad de Santiago de Cali y su área metropolitana cuentan con una oferta consolidada de proveedores de servicios de alimentación institucional, incluyendo restaurantes, empresas de catering, cooperativas, fundaciones y personas naturales dedicadas a la preparación y suministro de alimentos. A nivel local, este mercado se caracteriza por la presencia de operadores con experiencia en la atención de entidades públicas y privadas, cumplimiento de estándares sanitarios conforme a la manipulación de alimentos, y capacidad operativa para atender tanto demandas de bajo volumen (como el presente caso) como esquemas de servicio flexible ajustados a requerimientos específicos.

A nivel nacional, el sector de alimentación institucional presenta una alta participación de empresas especializadas en servicios de catering y operadores logísticos de alimentos, así como organizaciones de economía solidaria que atienden programas sociales, lo cual evidencia la existencia de un mercado competitivo y con diversidad de oferentes. Esta dinámica permite inferir la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica, sanitaria y operativa para atender el objeto contractual, tanto en el ámbito local como mediante esquemas de operación regional o nacional.

VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- **IPC (Índice de Precios al Consumidor) / IPP (Índice de Precios al Productor) – Vigencia 2026**: El comportamiento del IPC impacta directamente los costos de los insumos necesarios para la prestación del servicio de alimentación, tales como alimentos básicos, carnes, lácteos y verduras, mientras que el IPP incide en los costos asociados a la cadena de producción y distribución. Para la vigencia 2026, se proyecta una variación inflacionaria en un rango estimado entre el 4% y el 5%, lo cual ha sido considerado en la estructuración del presupuesto oficial. No obstante, el valor del contrato se mantendrá fijo durante su ejecución, en aplicación de los principios de planeación y economía.

- **Impacto del Salario Mínimo Legal Vigente – 2026**: El análisis económico incorpora el incremento del 9,54% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026 ($1.750.905), lo cual incide directamente en los costos de mano de obra, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal requerido para la ejecución del contrato, garantizando su ajuste a la normatividad laboral vigente.

- **Fenómenos Económicos:** Factores como la variación en los precios de los combustibles pueden incidir en los costos logísticos asociados al transporte y distribución de los alimentos, así como las fluctuaciones en los precios de materias primas derivadas de fenómenos climáticos, estacionales o inflacionarios. Estas variables han sido consideradas dentro del análisis del sector con el fin de prever posibles impactos en la ejecución contractual.

En ese sentido, los oferentes deberán tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica los costos indirectos que se generen con la presentación y ejecución del contrato, como son: impuestos (IVA a la tarifa general del 19% para servicios de alimentación, conforme al Estatuto Tributario), pólizas, transporte, personal, gastos administrativos, entre otros, en los que incurren al momento de presentar oferta y ejecutar el futuro contrato. La Policía Metropolitana de Cali no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, salvo las cláusulas de ajuste previstas en la normativa.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, prestadores de servicio, comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de prestar el servicio y tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 10 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIRECTORIO DEL SECOP II

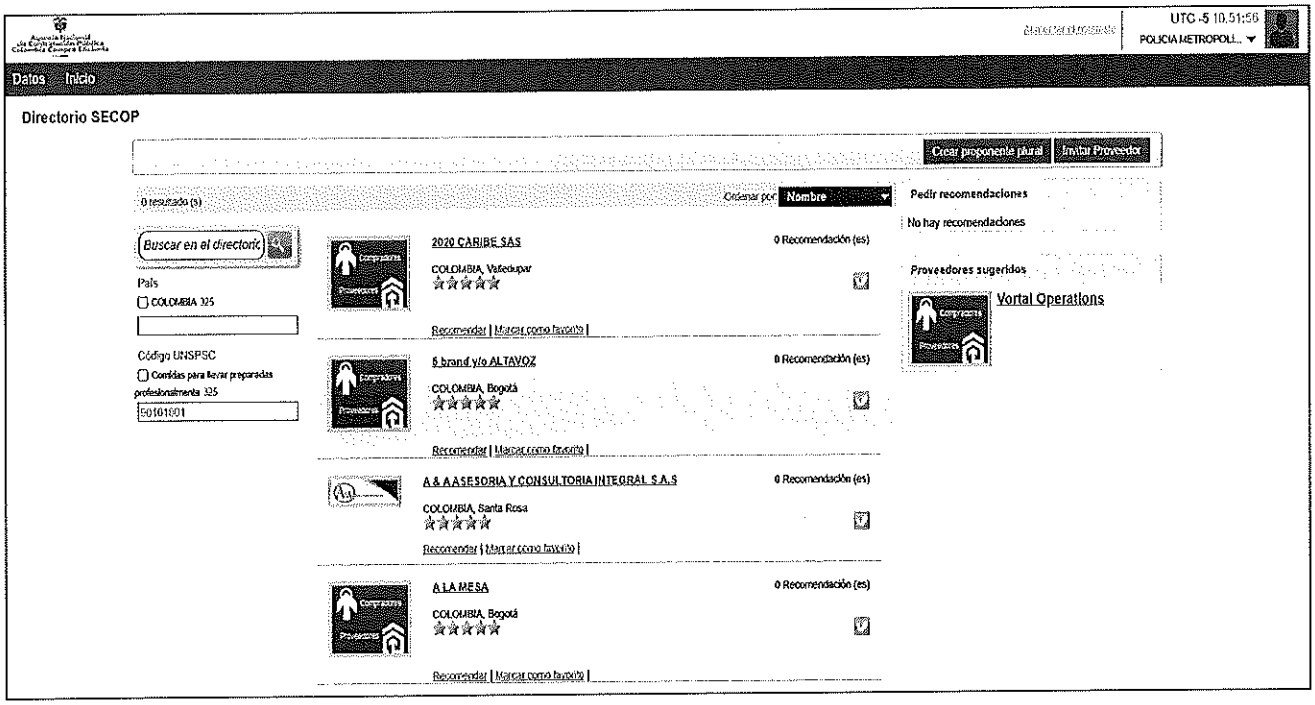
En el presente Proceso de Contratación se incorpora el código UNSPSC que resultan aplicable al objeto, como un mecanismo de estandarización, precisión y trazabilidad de los bienes y/o servicios requeridos. La identificación mediante UNSPSC permite reducir ambigüedades en la definición del alcance técnico, mejorar la publicidad efectiva del proceso y la participación de oferentes al facilitar la búsqueda y categorización en las plataformas del Sistema de Compra Pública, así como asegurar la coherencia metodológica del análisis del sector y del estudio de mercado, al orientar la comparación de precios y condiciones frente a referentes realmente equivalentes. Adicionalmente, esta codificación fortalece el control sobre las contrataciones, y contribuye a la calidad del dato público y de los reportes institucionales; por lo anterior, se registra el código aplicable al proceso, garantizando consistencia con el objeto contractual y sus componentes relevantes.

Identificación del Código: Se consultó el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Criterio de Búsqueda:

Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción del Bien/Servicio
90	9010	901018	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente.

Justificación de Pluralidad: El 12 de abril de 2026, se verificó en el directorio del SECOP II la existencia de pluralidad de oferentes para el servicio objeto del presente proceso, al encontrarse registrados trescientos veinticinco (325) proveedores con el código UNSPSC 90101801 (Servicios de preparación de alimentos), lo que demuestra la existencia de condiciones de mercado competitivas que garantizan la selección objetiva.



ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: por tratarse de un proceso de mínima cuantía, la estructura el costo, será el menor precio del mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo, la suscripción de los servicios objeto del presente estudio previo no generan costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que, dentro de la solicitud de cotización, se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán para llevar a buen término la ejecución del futuro contrato, los cuales serán asumidos por el adjudicatario de la aceptación de la oferta resultante del presente estudio previo (pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para efectos del presente análisis, la Entidad realizó la consulta de procesos contractuales en la plataforma SECOP II, administrada por la Colombia Compra Eficiente, a través del portal oficial www.colombiacompra.gov.co, con el fin de identificar contratos adjudicados por otras entidades a nivel nacional durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, cuyo objeto sea comparable con el servicio de alimentación institucional:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO PROCESO	VALOR
CORPOURABA ALIS MILENA PEREZ THERAN	Prestar los servicios técnicos y operativos en la alimentación, mantenimiento y aseo de las instalaciones en el Hogar de Paso de CORPOURABA.	200-10-01-12-0136-2023 28/06/2023	200-10-01-12-0136-2023	$9.600.000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO	Prestación de servicios de apoyo para la alimentación a pacientes hospitalizados y en observación del hospital san juan de dios de honda E.S.E.	000057-2024 1/01/2024	000057-2024	$100.000.000
MUNICIPIO DE PAIPA JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA	Suministro de alimentación para la fuerza pública, cuando sea requerido en eventos institucionales y/o con ocasión de las necesidades que se presenten en materia de orden público en el municipio de paipa.	292 2025 10/07/2025	SMC MP 023 2025	$39.858.000

Una vez realizada la consulta en la plataforma SECOP II, a través del portal web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/), se identificaron procesos relacionados; no obstante, estos no pueden ser adoptados como referencia para el presente estudio de mercado, por cuanto presentan diferencias sustanciales en las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para este proceso de contratación, razón por la cual los valores asociados a dichos procesos no serán considerados para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez revisados los procesos contractuales identificados en la plataforma SECOP II correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, como se estableció en la Tabla No. 1 antecedentes administrativos del proceso, en el análisis del gasto histórico y antecedentes del presente estudio previo, se evidencia que, si bien los objetos contractuales se relacionan de manera general con la prestación de servicios de alimentación, no cumplen con los criterios de comparabilidad necesarios para ser considerados como referencia válida en el presente análisis de precios. Lo anterior, en razón a que presentan diferencias sustanciales en aspectos como: condiciones de prestación del servicio (alimentación institucional permanente vs. servicios ocasionales o por demanda), alcance del objeto contractual (incluyendo en algunos casos actividades adicionales como aseo y mantenimiento), y volumen, frecuencia y estructura del servicio alimentario. En consecuencia, dichas referencias no garantizan condiciones homogéneas que permitan una comparación objetiva de precios, por lo cual no serán tenidas en cuenta para la estructuración del presupuesto oficial, optándose por la realización de un estudio de mercado específico ajustado a las condiciones particulares del presente proceso, en aplicación de los principios de planeación, selección objetiva y economía previstos.

En ese sentido, se consultaron los antecedentes contractuales de la Entidad en vigencias anteriores para identificar comportamientos del mercado en la prestación del servicio de alimentación. Sin embargo, se evidenció que no existe homogeneidad en sus especificaciones técnicas, cantidades, población atendida ni estructura del servicio, lo cual limita su uso como referencia directa de precios. En consecuencia, estos antecedentes se consideran únicamente como un referente orientador. Por ello, se complementa el análisis con un estudio de mercado actualizado mediante la solicitud de cotizaciones, en aplicación de los principios de la Ley 80 de 1993.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano), evidenciando que los catálogos de grandes almacenes registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) no contemplan el servicio requerido. Para ello, se efectuó la búsqueda mediante palabras clave como "suministro de alimentos preparados", sin encontrar resultados, tal como se evidencia en el "Análisis de mecanismos de agregación de demanda" del presente documento.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

La Entidad lanzó la Solicitud de Información de Proveedores en el SECOP II, bajo el número de proceso PN MECAL HOMAS 001 2026, del día 10/04/2026, para el: SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO

DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE CALI. A ésta, presentaron cotización un total de dos (2) proveedores, los cuales se describen a continuación:

Proceso :

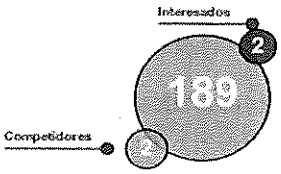
Solicitud de información a los Proveedores
PN MECAL HOMAS 001 2026 [Entendido]

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATOS

SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE CALI

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/04/2026 7:00 PM - **Fecha de publicación** 10/04/2026 12:04 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
10/04/2026	13/04/2026	16/04/2026

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO DE MERCADO - NUEVO COLOMBIA	FUNDACION EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA	16/04/2026 3:56 PM	1
COTIZACIÓN GRUPO CARDONA-VIGENCIA 2026	GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	16/04/2026 2:03 AM	1

En aras de estructurar un estudio de mercado más robusto, actualizado y acorde con las dinámicas del mercado, se dio cumplimiento a lo establecido en el procedimiento institucional **"Elaborar Estudios Previos Contratos", Código 1LF-PR-0002 del 29/04/2024**, específicamente en el numeral 7 – Realizar estudio de mercado, Nota 2, el cual dispone que, en caso de no recibir cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, estas podrán ser solicitadas mediante correo electrónico, dejando la respectiva evidencia de la gestión adelantada. En aplicación de lo anterior, se remitieron solicitudes de cotización a proveedores previamente identificados y registrados en SECOP II, cuya actividad económica resulta afín al objeto del proceso, garantizando así la idoneidad de las fuentes consultadas.

Se precisa que las cotizaciones allegadas corresponden a los formatos propios de cada proveedor, las cuales contienen la información requerida por la entidad, incluyendo la discriminación de los aspectos tributarios aplicables (impuestos incluidos, exentos o excluidos del IVA, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar), en concordancia con el deber de planeación y análisis del sector que rige la contratación estatal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 FUNDACION EMPRESARIAL NUEVO COLOMBIA	COTIZACIÓN 2 GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.	COTIZACIÓN 3 S&C SOLUCIONES SAS	COTIZACIÓN 4 INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	COTIZACIÓN 5 LUZ ELENA CORREA ALVAREZ	MENOR VALOR COTIZADOS
1	DESAYUNO Combo 1, 1 taza de café en leche de 240 ml, 2 huevos de 63 g c/u en perico (tomate y cebolla), 1 arepa de maíz de 100 g.	$20.000	$21.500	$15.000	$23.000	$16.500	$15.000
2	DESAYUNO Combo 2, 1 taza de chocolate en leche de 240 ml, 2 huevos de 63 g c/u revueltos,	$20.000	$21.500	$15.000	$23.000	$16.500	$15.000

	100 g de arroz blanco, 1 pan aliñado.						
3	DESAYUNO Combo 3, 1 taza de tinto de 240 ml, Tortilla de huevo (tipo omelette sencillo con una loncha de queso), 1 arepa de maíz de 100 g.	$20.000	$21.500	$15.000	$23.000	$16.500	$15.000
4	DESAYUNO Combo 4, 1 taza de café en leche o chocolate en leche de 240 ml, 2 huevos con salchicha (rancheros) de 110 g, 02 panes tipo croissant de 7 g c/u.	$20.000	$21.500	$15.000	$23.000	$16.500	$15.000
5	ALMUERZO Combo 1, 150 g de arroz blanco, 200 g sopa de lentejas, 130 g de carne desmechada, 1 tajada larga de plátano maduro, 100 g de ensalada, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$28.000	$19.000	$30.000	$22.000	$19.000
6	ALMUERZO Combo 2, 200 g de sopa de verduras, pechuga de pollo a la plancha mínimo de 200 g, 150 g de arroz blanco, 200 g de papas a la francesa, 100 g de ensalada verde, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$28.000	$19.000	$30.000	$22.000	$19.000
7	ALMUERZO Combo 3, 200 g de sopa de guineo, 100 g de ensalada, 120 g de arroz blanco, 1 porción de verduras salteadas, 130 g carne de res asada, 1 palito de yuca frita, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$28.000	$19.000	$30.000	$22.000	$19.000
8	ALMUERZO Combo 4, 1 plato de sopa de frijoles, 130g de chicharrón, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada roja, 1 tostada de plátano, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$28.000	$19.000	$30.000	$22.000	$19.000
9	CENA Combo 1, 150 g de arroz blanco, 130 g de carne encebollada, Papas en casco, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$27.500	$19.000	$29.000	$20.000	$19.000
10	CENA Combo 2, 150 g de arroz con cabello de ángel, 100 g de ensalada de papa, 1 presa de pollo crocante mínimo de 200 g, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$27.500	$19.000	$29.000	$20.000	$19.000
11	CENA Combo 3, 1 filete de pescado mínimo de 150 g, 150 g de arroz, 65 g de patacón, 1 vaso de jugo de 250 ml.	$28.500	$27.500	$19.000	$29.000	$20.000	$19.000
12	CENA Combo 4, 150 g de arroz, 130 g de carne de res asada, Papas a la francesa, Rodajas de tomate, 1 vaso de limonada de 250 ml.	$28.500	$27.500	$19.000	$29.000	$20.000	$19.000
TOTAL		$308.000,00	$ 308.000,00	$212.000,00	$328.000,00	$234.000	$212.000,00

Del análisis técnico y económico del estudio de mercado adelantado por la entidad, se identificaron los valores ofertados por los diferentes proveedores del sector, evidenciando una dispersión de precios que responde a

variables propias del mercado de bienes y servicios requeridos (estructura de costos, capacidad operativa, economías de escala y condiciones logísticas). En este contexto, se tomó como referencia el menor valor cotizado por ítem, en la medida en que este representa el precio más eficiente dentro de las condiciones reales del mercado, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la optimización de los recursos públicos, conforme a los principios de economía y planeación que rigen la contratación estatal.

Así mismo, el análisis no se limitó a una comparación aritmética de precios, sino que incorporó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad, determinando que el oferente que presentó los menores valores cumple integralmente con los requisitos técnicos establecidos, lo que permite descartar riesgos asociados a ofertas incompletas o inviables. En consecuencia, el resultado del estudio de mercado permite concluir que dichos valores corresponden a condiciones reales y sostenibles del mercado, constituyéndose en un referente válido para estructurar el presupuesto oficial y soportar la selección objetiva dentro del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS PROCESOS SECOP II	PRECIOS DE ÓRDENES DE COMPRA TVEC	PRECIOS HISTÓRICOS ENTIDAD	PRECIOS UNITARIOS DE COTIZACIONES IMPUESTOS DE LEY	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
1	DESAYUNO Combo 1, 1 taza de café en leche de 240 ml, 2 huevos de 63 g c/u en perico (tomate y cebolla), 1 arepa de maíz de 100 g.	N/A	N/A	N/A	$15.000	$15.000
2	DESAYUNO Combo 2, 1 taza de chocolate en leche de 240 ml, 2 huevos de 63 g c/u revueltos, 100 g de arroz blanco, 1 pan aliñado.	N/A	N/A	N/A	$15.000	$15.000
3	DESAYUNO Combo 3, 1 taza de tinto de 240 ml, Tortilla de huevo (tipo omelette sencillo con una loncha de queso), 1 arepa de maíz de 100 g.	N/A	N/A	N/A	$15.000	$15.000
4	DESAYUNO Combo 4, 1 taza de café en leche o chocolate en leche de 240 ml, 2 huevos con salchicha (rancheros) de 110 g, 02 panes tipo croissant de 7 g c/u.	N/A	N/A	N/A	$15.000	$15.000
5	ALMUERZO Combo 1, 150 g de arroz blanco, 200 g sopa de lentejas, 130 g de carne desmechada, 1 tajada larga de plátano maduro, 100 g de ensalada, 1 vaso de jugo de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
6	ALMUERZO Combo 2, 200 g de sopa de verduras, pechuga de pollo a la	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000

	plancha mínimo de 200 g, 150 g de arroz blanco, 200 g de papas a la francesa, 100 g de ensalada verde, 1 vaso de jugo de 250 ml.					
7	ALMUERZO Combo 3, 200 g de sopa de guineo, 100 g de ensalada, 120 g de arroz blanco, 1 porción de verduras salteadas, 130 g carne de res asada, 1 palito de yuca frita, 1 vaso de jugo de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
8	ALMUERZO Combo 4, 1 plato de sopa de frijoles, 130g de chicharrón, 150 g de arroz blanco, 100 g de ensalada roja, 1 tostada de plátano, 1 vaso de jugo de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
9	CENA Combo 1, 150 g de arroz blanco, 130 g de carne encebollada, Papas en casco, 1 vaso de jugo de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
10	CENA Combo 2, 150 g de arroz con cabello de ángel, 100 g de ensalada de papa, 1 presa de pollo crocante mínimo de 200 g, 1 vaso de jugo de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
11	CENA Combo 3, 1 filete de pescado mínimo de 150 g, 150 g de arroz, 65 g de patacón, 1 vaso de jugo de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
12	CENA Combo 4, 150 g de arroz, 130 g de carne de res asada, Papas a la francesa, Rodajas de tomate, 1 vaso de limonada de 250 ml.	N/A	N/A	N/A	$19.000	$19.000
TOTAL					$ 212.000,00	$212.000,00

Para la estructuración del estudio de mercado, la entidad adelantó la verificación de fuentes secundarias del Sistema de Compra Pública, tales como el SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC; no obstante, se evidenció la inexistencia de información comparable y actualizada para los bienes objeto del proceso, en razón a que se trata de servicios de alimentación con características específicas (preparación, gramaje, composición y condiciones logísticas), lo que limita la estandarización de precios en dichas plataformas. Así mismo, no se identificaron antecedentes contractuales recientes en la entidad que permitieran establecer una referencia histórica confiable, razón por la cual no era técnicamente viable aplicar métodos de indexación directa sobre precios anteriores.

En consecuencia, la entidad acudió a la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector, como fuente primaria de información de mercado, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia real. Esta metodología se ajusta al principio de planeación y a las buenas prácticas de estructuración contractual, en la medida en que permite obtener precios actuales, verificables y acordes con la dinámica real del mercado. Adicionalmente, la homogeneidad en los valores cotizados más bajos por ítem y su coherencia interna evidencian que no se trata de precios atípicos o artificialmente bajos, sino de una estructura de costos eficiente,

probablemente derivada de economías de escala y optimización de insumos, propias del sector de alimentación institucional.

Por lo anterior, la utilización de cotizaciones como fuente principal para la determinación del valor estimado se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, económico y jurídico, toda vez que responde a la ausencia de información en fuentes secundarias, garantiza la representatividad del mercado y permite a la entidad estructurar un presupuesto acorde con la realidad económica del sector, asegurando la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

1.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de diecisiete millones quinientos mil pesos M/CTE ($17.500.000,00), incluidos impuestos de ley, distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
1	02-02-02-006-003	16	M2B4 (HOMAS)	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE CALI - APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURAS 2026	4 meses	$4.375.000,00	$ 17.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 17.500.000,00

NOTA: El futuro contratista deberá hacer entrega de los bienes o servicios, que se incluyen en cada ítem de acuerdo a las cantidades requeridas, las cuales están plasmadas en las condiciones técnicas del presente proceso.

Patrullero **DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO**
Estructurador estudio previo

Subintendente **JENNY MARCELA OME GUAMANGA**
Administradora) del Hogar Madre María de San Luis

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS (HOMAS) EN LA CIUDAD DE CALI".**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros).